



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE GOBIERNO N° 164/99**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR
(ALMERÍA).

FECHA: VEINTICUATRO DE MARZO DE 1999.

HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS.

ALCALDE-PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON, ALCALDE-PRESIDENTE.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del Gº. Pº. Popular.

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. Gº. Pº. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. Gº. Pº. Popular.

AUSENTES CON EXCUSA:

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del Gº. Pº. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. Gº. Pº. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Gº. Pº. Popular

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. Gº. Pº. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior. Interventor de Fondos del Ayuntamiento.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. n° 174 de fecha 12 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995, asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud de la Resolución de fecha 28 de Junio de 1995 (B.O.P. n° 175 de fecha 13 de Septiembre), reseñadas en los artículos 22.2 j), l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local, y el reconocimiento de servicios previos, así como la aprobación de los cuadros de características anexas a los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares, correspondientes a contratos de competencia de la Comisión.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTICUATRO días del mes de MARZO DE 1.999, siendo las CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA CUARTA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, haciéndose constar que no se celebró Sesión Ordinaria el día veintidós de Marzo del actual, por tener que asistir las Sras. y Sres. a diversos actos públicos, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 16 DE MARZO DE 1999.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESION CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 1999.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA Y PARTICIPACION CIUDADANA DE FECHA 16 DE MARZO DE 1999.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 8 DE MARZO DE 1999.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDA, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONSUMO RELATIVO A ANULACIÓN DEL CONTRAÍDO PREVIO EN EL LIBRO GENERAL DE GASTOS CON DESTINO A LA PROGRAMACION DE ACTIVIDADES PARA CONMEMORAR EL DIA MUNIDAL DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR.

5º.-2.- ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE FECHA 18.07.97, ENTRE EL INSTITUTO GERONTOLÓGICO NACIONAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUEAS DE MAR PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CENTRO RESIDENCIAL MUNICIPAL PARA PERSONAS MAYORES Y POSTERIOR GESETIÓN DEL SERVICIO.

5º.-3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A ADQUISICIÓN DE CUATRO MOTOS PARA EL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL.

5º.-4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA EL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS ADOPTAR.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 16 DE MARZO DE 1999.

* Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha dieciseis de Marzo de 1999, y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

* Asimismo, habiéndose detectado un error material en el borrador del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 8 de marzo del actual, en el punto Segundo.- Aprobación si procede, acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Publicas, Transportes y Patrimonio en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1999”, por error se ha incluido el “Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Publicas, Transportes y Patrimonio, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1.999”, cuando el Acta de la que se ha dado cuenta es la correspondiente al día 22 de Febrero, lo que se eleva a la Comisión Municipal de Gobierno para su subsanación de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESION CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 1999.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio del día 15 de Marzo de 1999, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, *con excepción del punto 3º de Obras Mayores*, Promociones Puerta de Aguadulce S.L., representada por Don José Giménez Collado, 1.122/98, que se queda sobre la mesa para su posterior estudio, siendo el Acta del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 1.999.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, doña Ana María Toro Perea, don Pedro Antonio López Gómez, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco González Jiménez, don Francisco Miguel Romero González, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

1º Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejil Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, de fecha de 9 y 11 de Marzo del 1.999, concediendo Licencia de Primera Ocupación a:

PROVIRO ALMERIENSE S.L., para 3 viviendas, almacen y garaje (Parcial de la I Fase de 9 viviendas), en calles Leonardo Da Vinci y La Molina, Expte. 217/98.

D. FELIPE GODOY SANCHEZ, para vivienda unifamiliar en Avenida Las Gaviotas, nº 54, Parcela G-12, Urbanización Roquetas de Mar.



ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON ANDRES NAVARRO ASTORGA, 3.288/99RE, solicita prórroga del Expte. 1.022/97, de construcción de vivienda unifamiliar aislada en calle Iguazú, Parcelas 214 y 215, Urbanización Playa Serena. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

2º EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS DE TELECOMUNICACION, 2.603-2.604/99 RE, comunica la entrada en vigor del Real Decreto 279/1.999 de 22 de Febrero (B.O.E. de 9 de marzo de 1.999), que aprueba el Reglamento regulador de las Infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de Telecomunicación, en el que se expresa que para la obtención de las licencias para construcción o rehabilitación integral de los edificios, será preciso contar con el correspondiente proyecto técnico de los servicios de telecomunicación, firmado por técnico titulado competente y debidamente visado por el colegio oficial correspondiente, correspondiendo la competencia sobre los ingenieros técnicos de telecomunicación e ingenieros de telecomunicación. La Comisión, se da por enterada. Dese cuenta a los Servicios Técnicos Municipales.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Pérez Pérez.

OBRAS MAYORES:

1º INICIATIVAS Y PROMOCIONES DEL SURESTE S.L., REPRESENTADA POR DON DANIEL MONTIEL MORATA, 1.115/98P.S.S., solicita licencia para el estudio de seguridad y salud del Expte. 1.115/98, de construcción de 23 viviendas unifamiliares adosadas en Calles Oscar Esplá y Maestro Barbieri, Parcela E-45, subparcelas 132 a 155, Sector 5 de NN. SS. Municipales), según proyecto redactado por don Federico Rodríguez Soler. Informe favorable, Advirtiéndole que para la instalación de la grúa torre que se prevé en el proyecto deberá solicitar y obtener la preceptiva licencia municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras con la documentación establecida en el P.G.O.U. de Roquetas de Mar (Norma 374.b) y deberá abonar el impuesto correspondiente.

2º FAMA PONIENTE S.L., EN REPRESENTACION DE CONSTRUCCIONES GARCÍ Y MARTÍN S.L., 1.118/98, solicita licencia para la instalación de grúa en calle Alhambra y calle Generalife, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. Informe favorable.

3º PROMOCIONES PUERTA DE AGUADULCE S.L., REPRESENTADA POR DON JOSE GIMENEZ COLLADO, 1.122/98, solicita licencia para la construcción de 23 viviendas en calle Rosario, calle Marín y calle Correo, según proyecto básico y de ejecución reformado redactado por don Francisco Alameda Molina. La Comisión propone dictaminar desfavorablemente la solicitud, ya que el proyecto no contempla la ejecución de 18 plazas de aparcamiento necesarias según el Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, ni presenta propuesta alternativa de su afección a lugar próximo.

Igualmente dictamina conceder audiencia por plazo de 10 días a partir de la recepción de la presente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que manifieste lo que estime pertinente a su derecho.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Ortiz Pérez.

4º DON JUAN VARGAS VIÑOLO, 1.254/98, solicita licencia para construcción de sótano, almacén y vivienda en calle América y Calle Afrodita, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Antonio Osorio Vargas. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 180.000 pesetas.

5º ZORAIDA S.A., REPRESENTADA POR DON JAVIER ARNEDO HERNANDEZ, 239/99, solicita licencia para construcción de sótano, locales y 87 viviendas y piscina, en Parcela R-1, Avenida Mariano Hernández 131, según proyecto básico y de ejecución modificado del Expte. 932/98 redactado por don José Antonio Ordaz Rebollar, de construcción de sótano - aparcamiento, locales, 92 viviendas y piscina que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 19 de Octubre de 1.998. Informe favorable. Advirtiéndole que tramitará expediente de instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo,



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. En relación a la piscina presentará informe higiene sanitario del Distrito de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud. En las zonas comunes se instalarán extintores de incendios de eficacia 21A - 113B cada 15 metros de recorrido como máximo. Los locales dispondrán de un conducto de 600 cm. (20 cm x 30 cm.) con salida a cubierta. La inclusión de tenderos son obligatorios en obras de nueva planta por lo que se tendrá que prever ocultándose obligatoriamente con celosía o cualquier tipo de protección visual en fachada.

OBRAS PUBLICAS:

1º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio del siguiente tenor literal:

“Se ha presentado por parte de equipo redactor Otipsa Consultores los trabajos previos del Estudio Informativo de la “Variante de Trazado con Variantes Exteriores en Roquetas de Mar y El Parador de Las Hortichuelas”.

Este estudio ha sido realizado para ajustar la solución definitiva a las dos opciones que se presentan dentro del mismo, y que desarrollan la opción D aprobada en su día por este Ayuntamiento Pleno, según el anterior Estudio Informativo, redactado en el año 1.991.

Tanto la Opción E como la F responden básicamente a la opción D anterior, aprobada por el Pleno Municipal, si bien la F se adapta más exactamente al criterio de máxima aproximación a la actual Carretera de Las Losas.

Se respeta el cruce previsto en el P.G.O.U. de Roquetas de Mar, de la Carretera de La Mojonera, al atravesar dicha vía y poco antes de llegar al Hoyo Cuenca la autovía proyectada se acaba para convertirse en dos ramales mediante un nudo que facilita el desdoblamiento o la incorporación a la misma; uno de ellos entronca con la carretera del Haza de las Yeguas, adaptándose a lo previsto en el Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almeriense que la considera como viario básico de primer nivel de nuevo trazado, para comunicarse con todo el poniente buscando una vía transversal de comunicación independiente de la actual autovía y paralela a ella (aprox 5 Km en este tramo), en sustitución de la N-340, y el otro penetra hasta la Glorieta a la que desemboca la Avda. del Mediterráneo.

Por otra parte y referido a la opción D aceptada por el Pleno Municipal, esta solución incorporaba a la opción el enlace 3, que salía desde la Barriada de Las Losas hasta el polígono industrial que existe en el entorno de Hortamar, entendiéndose que era una forma de acceso/salida directa a la autovía de una zona que se ha potenciado con el P.G.O.U. como de almacenaje e industria, aprovechando este acceso para la incorporación en su día la actuación del Plan Especial de Protección Las Salinas - Aguadulce, en las que el propio P.G.O.U. y el Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almeriense incorporan un Parque Comarcal que quedaría, sin este enlace, vacío de contenido al tener un difícil acceso al mismo.

Por todo lo cual esta Delegación propone lo siguiente:

Primero.- Informar favorablemente, como más conveniente la opción E, incorporándole el enlace 3 previsto en la opción aprobada por este Ayuntamiento Pleno, del anterior Estudio Informativo de 1.991.

Segundo.- Remitir dicho acuerdo a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía a los efectos pertinentes”.

La Comisión, con los votos favorable de los grupos P.S.O.E., U.P. , I.U.-L.V.-C.A. y P.P. , dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

CONTRATACION:

1º Se da cuenta del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir el concurso público por el procedimiento abierto para la construcción de un centro de esparcimiento con plaza de toros, así como la concesión del uso de los palcos y de los locales para actividades lúdicas y recreativas.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos I.U.-L.V.-C.A., U.P., P.S.O.E. y el voto favorable del grupo P.P., dictamina lo siguiente:

Primero.- Dictaminar favorablemente el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir el concurso público por el procedimiento abierto para la construcción de un centro de esparcimiento con plaza de toros, así como la concesión del uso de los palcos y de los locales para actividades lúdicas y recreativas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.



PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 25.2 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PERI 12/98, promovido por Casas y Villas de La Gloria S.L., según proyecto redactado por don Mariano Tirado Reyes.

Vista la aprobación inicial y provisional, en el caso de no producirse alegaciones, efectuada mediante Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 10 de Noviembre de 1.998, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.997, de 14 de Abril, en su artículo 4, que reforma lo establecido en el artículo 21.1) párrafo n) en relación al artículo 47.3 i) de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

Visto que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 223, de 18 de Noviembre de 1.998 y diario "La Crónica" de 18 de Noviembre de 1.998), no se produjo alegación en contra, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

Visto que con fecha 18 de Enero de 1.999, tuvo entrada en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes el expediente completo del P.E.R.I., a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, sobre delegación de competencias urbanísticas en los Ayuntamientos y que, habiendo transcurrido el plazo de un mes para la emisión del mismo y no haberse producido, ha de entenderse informado favorablemente, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1) del citado artículo, si bien, con posterioridad a dicho plazo, se informo el citado PERI por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo según Resolución de 12 de Febrero de 1.999.

En 11 de Marzo de 1.999, se aporta proyecto corregido, según informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se ceden los 252 m2S que le corresponden de equipamiento primario, así como el Plan de Etapas. En cuanto al informe de la Demarcación de Carreteras del Estado sobre la afección de la C.N.- 340 el Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar ha sido aprobado con los informes preceptivos de los diferentes organismos sectoriales, no siendo por tanto preciso el informe de la Demarcación de Carreteras en el planeamiento de desarrollo. En relación al punto 3º del informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, las entreplantas son un concepto determinado en las normas del P.G.O.U. de Roquetas de Mar y es asumible por cualquier documento de desarrollo del citado plan.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención de los grupos P.S.O.E., U.P. e I.U.-L.V.C.A., y el voto favorable del grupo P.P. dictamina favorablemente lo siguiente: PRIMERO: Aprobar definitivamente el Proyecto reformado de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 25.2 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PERI 12/98, promovido por Casas y Villas de La Gloria S.L., según proyecto redactado por don Mariano Tirado Reyes, condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido la condición indicada en el apartado primero.

TERCERO.- El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente P.E.R.I., deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo.

CUARTO: Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.

QUINTO: El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso Ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 28.3 Decreto 77/1.994)".

2º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 05 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PERI 16/98, promovido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, según proyecto redactado por don Miguel Angel Morales Carrillo.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación definitiva del expediente de nueva delimitación de la Unidad de Ejecución 05 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por este Ayuntamiento en expediente paralelo, efectuada mediante acuerdo plenario de 30 de Diciembre de 1.998 (B.O.P. Nº 24 de 5 de Febrero de 1.999), consistente en reducción del ámbito de la Unidad de Ejecución a la UE 05.1 y quedando el resto del suelo como suelo urbano consolidado, con el fin de proceder al desarrollo de la UE 05.1, de la que es titular el Ayuntamiento para posibilitar la ejecución de un Centro de Usos Múltiples en la Barriada de Aguadulce.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 1 de Octubre de 1.998 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 215 de fecha 6 de Noviembre de 1.998 y diario "La Voz de Almería" de 7 de Octubre de 1.998) se presentaron escritos de alegaciones por parte de doña Carmen



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Cervantes Orozco y doña Emilia Cervantes Orozco, basándose en que en el mismo acto se ha aprobado inicial y provisionalmente el P.E.R.I., y que son propietarias de sendos inmuebles en la citada Unidad de Ejecución. Igualmente se presenta escrito por parte de don José Vizcaino Flores en representación de doña Dolores Flores Flores alegando ser propietarios de un inmueble incluido en el ámbito de la delimitada Unidad de Ejecución 5.1.

Vista la aprobación provisional efectuada mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 30 de Diciembre de 1.998, y en el que se estimaban las alegaciones presentadas por doña Carmen Cervantes Orozco, doña Emilia Cervantes Orozco y doña María Dolores Flores Flores.

Visto que con fecha 18 de Enero de 1.999, tuvo entrada en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes el expediente completo del P.E.R.I., a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, sobre delegación de competencias urbanísticas en los Ayuntamientos y que, habiendo transcurrido el plazo de un mes para la emisión del mismo y no haberse producido, ha de entenderse informado favorablemente, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1) del citado artículo, si bien, con posterioridad a dicho plazo, se informó el citado PERI por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo según Resolución de 12 de Febrero de 1.999.

Con fecha 11 de Marzo de 1.999, se corrige el plano nº 2 del presente P.E.R.I., en el que se expresan los aprovechamientos de las parcelas 1 y 2 (1.330 U.A. y 688 U.A. respectivamente), si bien ya constaban en el remitido a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Igualmente se expresan las alturas máximas de las citadas parcelas, a las que corresponde la tipología T1 y según el P.G.O.U., la altura que corresponderá será según la anchura de la calle a la que dá fachada, siendo en el caso de dar a plazas, la de la calle de mayor anchura que de a la misma, permitiéndose siempre sobre la tipología T1 un ático retranqueado de la alineación de fachada en un plano de 45°. Por tanto, la altura máxima para la parcela 1 será de PB+3P+Atico, dado que la calle de mayor anchura que da a la plaza, tiene una anchura comprendida entre los 10 y los 20 metros; esta altura podrá prolongarse en cada fachada en una longitud doble al ancho de calle más un 10% por motivos de diseño, si fuese necesario. Para la parcela 2, y dado que el ancho de la calle Isla de Izaro es de 10 metros, podría llegar a tener también PB+3P+Atico, con la misma normativa expuesta para la parcela anterior, si bien, por circunstancias del entorno, se ha limitado en una planta su altura máxima.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención de los grupos I.U.-L.V.-C.A., P.S.O.E., y los votos favorables de los grupos U.P. y P.P. dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Estimar las alegaciones presentadas por doña Carmen Cervantes Orozco y doña Emilia Cervantes Orozco, no en cuanto a la primera alegación, ya que en la Resolución de la Alcaldía Presidencia de 1 de Octubre de 1.998, mediante la que se aprobaba inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 05.1 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, se hacía constar expresamente, que se aprobaba provisionalmente dicho P.E.R.I., en el caso de que no se produjeran alegaciones; por tanto y al haberse producido las mismas, no quedaba aprobado provisionalmente. En cuanto a la segunda manifestación contenida en las alegaciones presentadas, se estiman, por cuanto se ha aprobado definitivamente, en sesión plenaria de 30 de Diciembre de 1.998, (B.O.P. nº 24, de 5 de Febrero de 1.999), un modificado del proyecto de nueva delimitación de la Unidad de Ejecución 05 del P.G.O.U., consistente en reducción del ámbito de la Unidad de Ejecución a la denominada UE-05.1 y quedando el resto del suelo de la UE-05, como suelo urbano consolidado.

En cuanto a la alegación presentada por don José Vizcaino Flores, en representación de doña María Dolores Flores Flores, se estima ya que se ha comprobado que ostenta la titularidad de un inmueble incluido en la Unidad de Ejecución 05.1, debiendo incorporarse a la Junta de Compensación de la citada Unidad.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Proyecto modificado de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 05 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PERI 16/98, promovido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, según proyecto redactado por don Miguel Angel Morales Carrillo.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P.

CUARTO: Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.

QUINTO: El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso Ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 28.3 Decreto 77/1.994).

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria”.

3º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 103, del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, Expte. PERI 7/98, en Camino de Torres, promovido por FAMA ONCE S.L., representada por Manuel Escudero Puga, según proyecto redactado por don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Vista la aprobación inicial y provisional, en el caso de no producirse alegaciones, efectuada mediante Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 7 de Mayo de 1.998, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.997, de 14 de Abril, en su artículo 4, que reforma lo establecido en el artículo 21.1) párrafo n) en relación al artículo 47.3 i) de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

Visto que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 94, de 19 de Mayo de 1.998 y diario "La Crónica" de 14 de Mayo de 1.998), no se produjo alegación en contra, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

Visto que con fecha 9 de Julio de 1.998, tuvo entrada en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes el expediente completo del P.E.R.I., a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, sobre delegación de competencias urbanísticas en los Ayuntamientos y que, habiendo transcurrido el plazo de un mes para la emisión del mismo y no haberse producido, ha de entenderse informado favorablemente, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1) del citado artículo, si bien, con posterioridad a dicho plazo, se informo el citado PERI por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo según Resolución de 25 de Septiembre de 1.998.

Visto el proyecto modificado presentado en 8 de Marzo de 1.999, en el que se corrigen las determinaciones mencionadas en el informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención de los grupos P.S.O.E., I.U.-L.V.-C.A., y el voto favorable de los grupos U.P., y P.P. dictamina favorablemente lo siguiente: PRIMERO: Aprobar definitivamente el Proyecto Modificado de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 103, del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, Expte. PERI 7/98, en Camino de Torres, promovido por FAMA ONCE S.L., representada por Manuel Escudero Puga, según proyecto redactado por don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez, condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido la condición indicada en el apartado primero.

TERCERO.- El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente P.E.R.I., deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo.

CUARTO: Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.

QUINTO: El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso Ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 28.3 Decreto 77/1.994).

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

4º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Actuación A-23, del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, Expte. PERI 18/98, en Las Marinas, promovido por D. Esteban Baeza López y otros, según proyecto redactado por don Alfonso Cuesta Roldán.

Vista la aprobación inicial y provisional, en el caso de no producirse alegaciones, efectuada mediante Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 12 de Noviembre de 1.998, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.997, de 14 de Abril, en su artículo 4, que reforma lo establecido en el artículo 21.1) párrafo n) en relación al artículo 47.3 i) de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

Visto que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 231, de 30 de Noviembre de 1.998 y diario "La Voz de Almería" de 25 de Noviembre de 1.998), no se produjo alegación en contra, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

Visto que con fecha 10 de Febrero de 1.999, tuvo entrada en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes el expediente completo del P.E.R.I., a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, sobre delegación de competencias urbanísticas en los Ayuntamientos y que, habiendo transcurrido el plazo de un mes para la emisión del mismo y no haberse producido, ha de entenderse informado favorablemente, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1) del citado artículo.

La Comisión, en ausencia del Sr. Romero González, y en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención del grupo I.U.-L.V.-C.A., y el voto favorable de los grupos U.P., P.S.O.E. y P.P. dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Actuación A-23, del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, Expte. PERI 18/98, en Las Marinas, promovido por D. Esteban Baeza López y otros, según proyecto redactado por don Alfonso Cuesta Roldán, condicionando la



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido la condición indicada en el apartado primero.

TERCERO.- El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente P.E.R.I., deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo.

CUARTO: Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.

QUINTO: El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso Ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 28.3 Decreto 77/1.994).

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Ortiz Pérez, pregunta sobre la parcela que enajenó el Ayuntamiento a la Promotora La Tapuela, la altura del edificio a construir.

El Sr. González Jiménez, pregunta por la edificación que se va a hacer en la Avenida Mariano Hernández, junto al Zoraida.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario doy fe.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA Y PARTICIPACION CIUDADANA DE FECHA 16 DE MARZO DE 1999.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana del día 16 de Marzo de 1999, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 1999

ASISTENTES

Presidente

- D^a Ana M^a Toro Perea.

Vocales

- D. Nicolás A. Moreno Pimentel.
- D. José Góngora Abad.
- D. Francisco González Jiménez.
- D^a María Teresa Blanco Mier.
- D. Juan Gallego Ballester.
- D. José Miguel Pérez Pérez.

Secretaria

- D^a M^a Dolores Gómez Salmerón.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13:30 horas del día 16 de Marzo de 1.999, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento, los Sres. Anotados en el margen superior, bajo la presidencia de D^a Ana M^a Toro Perea, al objeto de celebrar una Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, cuyo ORDEN DEL DÍA es el siguiente:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P. dictaminan favorablemente la propuesta en todos sus términos.

2º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, RELATIVA AL II CERTAMEN INTERNACIONAL DE TUNAS "CIUDAD DE ROQUETAS DE MAR".

Visto el Programa presentado por la Tuna de Derecho de Almería, para organizar el "II CERTAMEN INTERNACIONAL DE TUNAS CIUDAD ROQUETAS DE MAR".

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 2.000.000.- (DOS MILLONES) de pesetas, para realizar dicho Certamen en este municipio, según Programa Adjunto, en dicho concepto.

A este presupuesto de gastos habrá que descontarle la cantidad que ingresen los Tunos como derecho de participación en este Certamen, que son 2.500 pesetas por tuno.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y la abstención de U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

Existe Contraído de 2.000.000 ptas. (Dos Millones de Pesetas), en el Libro General de Gastos, Cap. 451.226.08 del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 299002340, Ref. 1.326.

3º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, RELATIVA A DISTINTAS SUBVENCIONES.

3º.1.- Vista la solicitud presentada por D. Juan José Martín Uceda, con D.N.I. Nº 27.258.861-C como Coordinador de la Escuela Municipal de Teatro, en la que nos solicita subvención para sufragar los gastos que ocasionen en el montaje de las obras que se van a representar en la Primavera Cultural de este Ayuntamiento, como son: Atrezzo, Materiales para la construcción de los decorados, Maquillajes, Elementos de Vestuario, Utillaje, Cintas de Vídeo, etc.

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 200.000 (DOSCIENTAS MIL) pesetas, en dicho concepto.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

Existe Contraído de 200.000 ptas.,(Doscientas Mil Pesetas) en el Libro General de Gastos, Cap. 451.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 299002339, Ref. 1.325.

3º.2.- Vista la solicitud presentada por D. Francisco Martín Reina, con D.N.I. Nº 24.866.456-Y, como Secretario del C.P. TRINIDAD MARTINEZ, en la que nos pide subvención para la realización del Viaje de estudios de los alumnos de 2º de ESO.

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 43.500 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTAS) pesetas, en dicho concepto.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

Existe Contraído de 43.500 ptas., (Cuarenta y Tres Mil Quinientas Pesetas) en el Libro General de Gastos, Cap. 422.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 299002336, Ref. 1.322.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

3º.3.- *Vista la solicitud presentada por Dª Amparo García Escarabajal, con D.N.I. N° 27.227.420-C, como Directora del IES Aguadulce, en la que nos solicita subvención para la realización de las X Jornadas Culturales de dicho I.E.S.*

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 155.000.- (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL) pesetas, en dicho concepto.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

Existe Contraído de 155.000 ptas., (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Pesetas), en el Libro General de Gastos, Cap. 422.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 299002332, Ref. 1.318.

3º.4.- *Vista la solicitud de D. Francisco Manuel López López, con NIF N°: 27.202.903-K, como Director del C.P. Llanos de Marín en la q nos solicita subvención económica para la realización de la Xª Semana Cultural de dicho Colegio.*

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 58.000 ptas. (Cincuenta y Ocho Mil Pesetas) en dicho concepto.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

Existe Contraído de 58.000 ptas. (Cincuenta y Ocho Mil Pesetas), en el Libro General de Gastos, Cap. 422.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 299002333, Ref. 1.319.

3º.5.- *Vista la solicitud de Dª Mª Regina Montero Jiménez, con D.N.I. N° 27.199.264-Q, como Directora del C.P. BLAS INFANTE en la que nos solicita una subvención de 162.000 pesetas, para sufragar los gastos ocasionados por la realización de actividades culturales con motivo del Día de Andalucía.*

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación y Cultura, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 81.000.- (OCHENTA Y UNA MIL) pesetas, en dicho concepto.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

Existe Contraído de 81.000 ptas., (Ochenta y Una Mil Pesetas), en el Libro General de Gastos, Cap. 422.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 299002334, Ref. 1.320.

3º.6.- *Vista la solicitud de D. Antonio Enciso Vidaña, como presidente de la A.P.A. COLEGIO PÚBLICO "LAS MARINAS", con C.I.F. N° G-04136461, en la que nos solicita una subvención de 190.000 pesetas para realizar actividades culturales con motivo de el DÍA DE ANDALUCÍA.*

Es por lo que propongo a esta Comisión Informativa de Educación y Cultura, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 95.000 (NOVENTA Y CINCO MIL) pesetas, en dicho concepto.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

Existe Contraído de 95.000 ptas., en el Libro General de Gastos, Cap. 422.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 299002335, Ref. 1.321.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

3º.7.- Vista la solicitud de D. Juan Carlos Ruiz Orta, con D.N.I. N° 27.238.065-Q, como Director del C.E.I.P "LAS LOMAS", en el que presenta presupuesto del "Proyecto de Semana Intercultural y del Deporte" por un total de 215.630 pesetas.

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 107.000.- (CIENTO SIETE MIL) pesetas, en dicho concepto.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

Existe Contraído de 107.000 ptas., (Ciento Siete Mil Pesetas), en el Libro General de Gastos, Cap. 422.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 299002337, Ref. 1.323.

3º.8.- Vista la solicitud de Dª Amalia Martín Checa, con D.N.I. N° 26.979.984, en representación de la Asociación de Amas de Casa y Consumo Familiar "Stella Maris", en la que nos pide subvención para la actividad cultural "Concurso de Poesía".

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 45.000 ptas. (Cuarenta y Cinco Mil Pesetas), en concepto de Premios de dicho Concurso.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

Existe Contraído de 45.000 ptas. (Cuarenta y Cinco Mil Pesetas), en el Libro General de Gastos, Cap. 451.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 299002338, Ref. 1.324.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas, se levanta la Sesión, lo que Yo, Secretaria, Certifico.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 8 DE MARZO DE 1999.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación del día 8 de Marzo de 1999, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

" ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA: el 8 de Marzo de 1.999.

Presidente : D. Gabriel Amat Ayllon

Vocales :

- D. Gabriel Oyonarte Escudero*
- D. José Góngora Abad .*
- D. Francisco González Jiménez*
- D. Juan Gallego Ballester.*
- D. José Miguel Pérez Pérez*
- Don Nicolás Moreno Pimentel.*
- Don José Maria Gonzalez Fernandez*
- Don Jose Rubi Fuentes*
- Doña Ana Toro Perea*

Interventor : D. Luis Ortega Olivencia



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Secretario: D Juan Carlos Durán Gómez

En Roquetas de Mar, siendo las 11,30 horas del día de 8 de Marzo de 1.999, se celebró reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la Presidencia de D. Gabriel Amat Ayllón, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 05/03/99, pasándose a conocer el siguiente:

Orden del Día:

1º) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS

1. Por la Excm. Diputación Provincial de Almería se remite certificación de obra correspondiente a la OBRA Nº 22 del Plan de Inundaciones para el año 1.998 adjudicada a la Empresa HISPANO ALMERIA S.A. adjudicataria de la obra denominada " Realización de Colector de Pluviales en Roquetas de Mar " se somete a aprobación la certificación Nº 3 visada por los técnicos municipales y por importe de 4.905.947 pesetas
 - La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.
2. Por la empresa FRANCISCO GOMEZ BERNABE. Adjudicataria de la obra denominada "CONSTRUCCION DE CENTRO DE E.S.O. EN AGUADULCE " se somete a aprobación la certificación DIEZ , visada por Servicio de contratación de la delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y por importe de 12.191.593 pesetas.

La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación

2 RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES

1. DON FRANCISCO HERNANDEZ CASTRO, con NIF 25.940.587, domiciliado en ALMERIA Cl. Tango 5-B-P4 C.P. 04009, en escrito presentado el día 03/03/99 y con registro de entrada Nº 3.060-, SOLICITA:
Aplazamiento del pago de cuota de mercadillo anual en Roquetas , por pasar una mala situación económica..
La Comisión aprueba el fraccionamiento para el pago en 17.000. Ptas. al recibir la presente notificación y 18.232 Ptas. el 05/05/99.
 - La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación
2. DON JOSE ANTONIO ROMERO MARTINEZ, con NIF 24.056.868-H, domiciliado en ROQUETAS DE MAR Cl. Ecija 24 (El Solanillo) C.P. 04740, en nombre y representación de HORTESOL S.L. en escrito presentado el día 04/03/99 y con registro de entrada Nº 3.110-, SOLICITA:

Devolución por baja estimada por la A.E.A.T del I.A.E correspondientes a los ejercicios de 1.996, 1.997 y 1.998 del Epigrafe 612.3
:
EJERCICIOS: 1.996, 97 y 98
Nº RECIBOS: 37/97, 1.877/97, y 1.924/98
EPIGRAFE: 612.3
REFERENCIA: 8455019044114
BAJA: 09/12/98 IMPORTES: Cuotas Municipales: 11.606 Ptas. 46.424 Ptas 46.424 Ptas Cuotas Provinciales: 4.642 Ptas. 18.569 Ptas 16.248 Ptas
 - La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación
3. DON MANUEL GERARDO RUIZ MEDINA, con NIF 24.201.900, domiciliado en ROQUETAS DE MAR Cl. Limonar 56 Edf. Alminares II 12-B C.P. 04720, en en escrito presentado el día 05/03/99 y con registro de entrada Nº 3.2112 -, SOLICITA:

Devolución por baja de tres trimestres del I.A.E correspondientes al ejercicio de 1.995 del Epigrafe 799



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

:

EJERCICIOS: 1.995

Nº RECIBOS: 809/95

EPIGRAFE: 799

REFERENCIA: -----

BAJA: 31/03/95 IMPORTES: Cuotas Municipales: 12.371 Ptas. Cuotas Provinciales: 4.948 Ptas

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación*
4. *DON BRUNO TAMBORERO MATEOS, con NIF 45.813.695, domiciliado en ROQUETAS DE MAR Ps. De los Sauces 56 Edf. Playa Paraiso 8-2- C.P. 04720, en en escrito presentado el día 17/02/99 y con registro de entrada Nº 2.274 -, SOLICITA:*
- La baja por accidente del vehículo AL-3641-W, desde la fecha en que se produjo este, el 06 de Agosto de 1.996. A la vista de los informes, procede la baja desde que se aprueba por la Jefatura Provincial de Trafico, gestora del impuesto, no correspondiendo por o tanto lo solicitado.*
- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación*
5. *DON JOSE HERVILLA BEDMAR, con NIF 2.903.933-N, domiciliado en ROQUETAS DE MAR Cl. Joaquin Rodrigo 14- C.P. 04720, en en escrito presentado el día 15/02/99 y con registro de entrada Nº 2.108 -, SOLICITA:*
- La devolución del I.C.O. Expte.81/99, por un importe de 6.400 Ptas. por no ejercutarse lo solicitado, al solicitarle el Ayuntamiento proyecto de Ejecución.*
- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación*
6. *DON ANTONIO MEDINA CUENCA, con NIF 24.221.970, domiciliado en EL EJIDO Cl. Olimpiadas, 46 - C.P. 04700, en en escrito presentado el día 15/02/99 y con registro de entrada Nº 2.120 -, SOLICITA:*
- La devolución del I.V.T.M. de los ejercicios 95, 96, 97 y 98 . del Vehículo AL-8609-V, por alegar que pertenece a Vicar.*
Consultados los datos obrantes en el Ayuntamiento, el Alta se cursa en Roquetas, para proceder a su estudio deberá aportar certificación de la Jefatura Provincial de Tráfico.
- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación*
7. *DON SANTIAGO FERNANDEZ BLANQUEZ, con NIF 75.236.234-Z, domiciliado en ROQUETAS DE MAR Cl. Almanzora f-101 C.P. 04740, en en escrito presentado el día 16/02/99 y con registro de entrada Nº 2.212 -, SOLICITA:*
- Fraccionamiento para el abono de dos multas de Tráfico. La comisión aprueba el pago de las Sanciones 079/024850 (25.000 Ptas.) y 079/024541 (8.000 Ptas) en dos plazos. Al recibir la notificación del Acuerdo 16.500 Ptas. y el 15 de Mayo de 1.999 otras 16.500 Ptas*
- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación*
8. *DON FELIX ALONSO GARCIA, con NIF 332.341-Z, domiciliado en MADRID Cl. Juan Español 67 -5 D C.P. 28026, en escrito presentado el día 15/02/99 y con registro de entrada Nº 2.078 -, SOLICITA:*
- La devolución del Recargo de 2.052 Ptas. por no haberse cargado en el banco en periodo voluntario el I.B.I. Urbana del ejercicio 97 nº de Recibo 09271892.*
- Para el cobro de la s 2.052 Ptas. deberá aportar original de lel recibo.*
- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación*



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

9. *DON ANTONIO MIGUEL HIDALGO INDALECIO, con NIF 75.258.429-Z, domiciliado en ROQUETAS DE MAR Cl. Larache Edificio Diana C.P. 04740, en escrito presentado el día 16/02/99 y con registro de entrada N° 2.214 -, SOLICITA:*

Fraccionamiento para el abono de dos multas de Tráfico. La comisión aprueba el pago de las Sanciones 079/028988 (8.000 Ptas.) y 079/028063 (8.000 Ptas) en dos plazos. Al recibir la notificación del Acuerdo 8.000 Ptas. y el 15 de Mayo de 1.999 otras 8.000 Ptas

La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

10. *DOÑA MARIA DOLORES MARTINEZ CARRASCO, con NIF 27.225.016, domiciliado en ROQUETAS DE MAR Cl. Celia Viñas 8 (GESTORIA CONDE) C.P. 04740, en representación de DON ALFONSO SAYUALERO MARINERO Y DON ANDRES HERRERA RODRIGUEZ en escrito presentado el día 18/02/99 y con registro de entrada N° 2.356 -, SOLICITA:*

La devolución de los excesos liquidados a los representados por haberse liquidado periodos superiores a los 7 días, que correspondían. Visto el informe del servicio de Gestión Tributaria procede la devolución de las siguientes cuantías:

DON ALFONSO SAYUALERO MARINERO Expte. 275/99 importe a devolver 23.040 Ptas.

DON ANDRES HERRERA RODRIGUEZ Expte. 274/99 importe a devolver 18.419 Ptas.

Para el cobro de las cantidades aprobadas. deberá aportar original de lel recibo.

La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

11. *DOÑA CARMEN ASUNCION GARCIA FRANCO, con NIF 27.179.145-E, domiciliado en ROQUETAS DE MAR Cl. Sonora 11 C.P. 04720, en escrito presentado el día 19/02/99 y con registro de entrada N° 2.405 -, SOLICITA:*

Acogerse a la exceción del I.V.T.M. para el vehiculo AL-5864-AD, por cumplirse los requisitos, por minusvalia. A la vista de la documentación aportada PROCEDE acceder a los solicitado.

La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

12. *DON SANTIAGO CORTES MANUEL, con NIF 27.507.322-N, domiciliado en ROQUETAS DE MAR Cl. Europa, 31 C.P. 04740, en escrito presentado el día 22/02/99 y con registro de entrada N° 2.486 -, SOLICITA:*

Fraccionamiento para el abono de las tasa por ocupación de via pública para alquiler de bicicletas en 4 plazos. Al recibir la notificación del Acuerdo 50.000 Ptas. y el 15 de Mayo de 1.999 100.000 Ptas y el 15 de junio de 1.999 otras 100.000 Ptas que sumadas a las 71.400 ingresadas el 22/02/99 hacen el total de la deuda.

La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

13. *DON MANUEL MOLINA PORTILLO, con NIF 24.139.186-L, domiciliado en ROQUETAS DE MAR Cl. Vestales, 3 C.P. 04740, en escrito presentado el día 23/02/99 y con registro de entrada N° 2.524 -, SOLICITA:*

La devolución del exceso pagado por el concepto de I.V.T.M. AÑOS 97 Y 98 DEL VEHÍCULO M-1293-JY por exceso de tributación.

La comisión a la vista del informe de Gestión Tributaria accede a la devolución de las cantidades siguientes:

1.997 6.782 Ptas. Recibo (lo aportará el contribuyente)

1.998 6.931 Ptas.+ Recibo 20.965

Para el cobro de las cantidades aprobadas deberá aportar original del recibo.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- V. F/D 5/99; Certificaciones , de I.V.T.M., Causa de la data: Otros Motivos de fecha 28/01/99, ejercicio 95 y 98 por importe de 23.436 Ptas.
- VI. F/D 6/99; Recibos , BASURA, e I.V.T.M., Causa de la data: Otros Motivos de fecha 28/01/99, ejercicio 96, 97 y 98 por importe de 197.047 Ptas.
- VII. F/D 7/99; Certificaciones de BASURA, MERCADOS e I.V.T.M., Causa de la data: Otros Motivos de fecha 28/01/99 ejercicio 95, 96y 97 por importe de 54.961 Ptas.
- VIII. F/D 8/99; Certificaciones, IVTM, BASURA, Causa de la data: Otros Motivos, de fecha 28/01/99 ejercicios del 96 y 98 por importe de 98.099 Ptas.
- IX. F/D 9/99; Recibos , VADOS, BASURA, I.B.I., URBANA, Causa de la data: Bajas , de fecha 28/01/99 ejercicios del 96, 97 y 98 por importe de 111.448 Ptas.
- X. F/D 10/99; Recibos de BASURA, I.V.T.M., I.B.I. URBANA, E.C.U.A. e I.A.E Causa de la data: Bajas de fecha 28/01/99, ejercicio 95, 96, y 98 por importe de 628.509 Ptas.
- XI. F/D 11/99; Recibos , I.V.T.M., Causa de la data: Otros Motivos de fecha 28/01/99, ejercicios 93, 94, 95, 96, 97 y 98 por importe de 199.839 Ptas.
- XII. F/D 12/99; Certificaciones , de C. ESPECIAL ROQUETAS, C.E. PLAYA SERENA e I.B.I. URBANA, Causa de la data: Otros Motivos de fecha 28/01/99, ejercicio 96 y 97 por importe de 174.134 Ptas.
- XIII. F/D 13/99; Recibos , BASURA, I.V.T.M., e I.B.I. URBANA Causa de la data: Otros Motivos de fecha 28/01/99, ejercicio 96, 97 y 98 por importe de 133.375 Ptas.

4º) MODIFICACION CREDITO PRESUPUESTO PRORROGADO
(Aprobada en Pleno de 17/03/99)

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

En la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día 8 de marzo de 1999 se sometió al dictamen de dicha comisión, Propuesta de Modificación Presupuestaria. para el Presupuesto prorrogado de 1.998 para el ejercicio de 1.999.

PROPUESTA SOBRE APROBACION DE GASTOS DE INVERSION DE CARÁCTER PLURIANUAL Y PLIEGOS DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DEL PABELLON CUBIERTO DE AGUADULCE Y PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA.

En el presupuesto de 1998 –prorrogado para 1999- y en su anexo de inversiones se contenía, entre otros, los siguientes proyectos:

PARTIDA	DENOMINACION	PESETAS
452.622.02	Pabellón cubierto Aguadulce	80.000.000
452.622	Piscina cubierta municipal 1ªFase	65.000.000

Dichos proyectos estaban financiados mediante enajenación de patrimonio municipal, encontrándose ambos remanentes de crédito pendientes de incorporación al presupuesto prorrogado.

El destino de las anteriores dotaciones presupuestarias era atender en sucesivas fases la ejecución de los proyectos de referencia cuyo importe total se elevan a 283.436.674 pesetas el Pabellón Cubierto de Aguadulce y a 316.917.211 pesetas la Piscina Municipal Cubierta.

Dada la envergadura de los proyectos, esta Alcaldía considera que al amparo de la normativa legal vigente –artículo 155 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, R.H.L., dichas inversiones se encuadran en los denominados gastos de carácter plurianual, cuya aprobación requiere acuerdo plenario; por todo ello, eleva al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Autorizar como gasto de carácter plurianual los proyectos de ejecución del Pabellón Cubierto de Aguadulce y Piscina Municipal Cubierta,y aprobar sus respectivos proyectos técnicos de ejecución con cargo a las siguientes anualidades:

ANUALIDADES

Partida	Denominación	1999	2000	2001	TOTAL
452.622.40	Pabellón Cubierto Aguadulce	80.000.000	100.000.000	103.436.674	283.436.674
452.622.41	Piscina Mnpal.	65.000.000	126.000.000	125.917.211	316.917.211



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

	Cubierta			
<i>La financiación de las obras se efectuará con cargo a los siguientes recursos:</i>				
DENOMINACION	AÑO	REC.PATRIMONIAL	REC.GENERALES	
Pabellón Cubierto	1999	80.000.000		
	2000	50.000.000	50.000.000	
	2001	50.000.000		53.436.674
TOTALES		180.000.000		103.436.674

DENOMINACION	AÑO	REC.PATRIMONIAL	REC.GENERALES	
Piscina Mnpal. Cubierta	1999	65.000.000		
	2000	65.000.000	61.000.000	
	2001	65.000.000		60.917.211
TOTALES		195.000.000		121.917.211

SEGUNDO.-Aprobar los respectivos pliegos de cláusulas administrativas particulares que regirán la contratación de las obras mediante la forma de adjudicación por concurso. Dichos pliegos se corresponden con el pliego tipo de cláusulas aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de diciembre de 1997 (B.O.P. nº31 del 16 de febrero de 1998), con las siguientes modificaciones en el cuadro de características:

1.- Para las obras del Pabellón Cubierto:

Apartado C) Financiación: la financiación de la obra se efectuará con cargo a las siguientes partidas:

AÑO	PARTIDA	IMPORTE EN PESETAS
1999	451.622.40	80.000.000
2000	451.622.40	100.000.000
2001	451.622.40	103.436.674

2.- Para las obras de la Piscina Municipal Cubierta:

Apartado C) Financiación: la financiación de la obra se efectuará con cargo a las siguientes partidas:

AÑO	PARTIDA	IMPORTE EN PESETAS
1999	452.622.41	65.000.000
2000	452.622.41	126.000.000
2001	452.622.41	125.617.211

3.- Para ambas obras:

Apartado J) Carácter plurianual

La ejecución material de las anualidades correspondientes a los ejercicios de los años 2000 y 2001 quedará supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato, no pudiéndose reconocerse obligación alguna.

TERCERO.- Delegar en la Comisión Municipal de Gobierno el acto de adjudicación de las obras tras el dictamen de la Mesa de Contratación.

Roquetas de Mar, 4 de marzo de 1999. EL ALCALDE-PRESIDENTE.

INFORME DE INTERVENCION

ASUNTO: Gastos de inversión de carácter plurianual y pliego de cláusulas administrativas que rigen la contratación de las obras del Pabellón Cubierto de Aguadulce y Piscina Municipal cubierta.

En relación al asunto arriba referenciado se emite el siguiente

INFORME

1.- Que en el anexo de inversiones, correspondiente al Presupuesto de 1998, prorrogado para 1999, figuraba en las partidas 452.622.02 y 452.622, los proyectos de Pabellón Cubierto de Aguadulce y Piscina Municipal Cubierta por importe de 80.000.000 de pesetas y 65.000.000 de pesetas, respectivamente, financiados ambos con enajenación de patrimonio.



Dichos proyectos no han sido ejecutados al 31 de diciembre de 1998 pudiendo ser incorporados al ejercicio de 1999 conforme a lo dispuesto en el artículo 163.1 c) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre RHL, siempre que existan recursos financieros.

2.- La competencia para aprobar gastos de carácter plurianual corresponde al Ayuntamiento Pleno al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 de la citada Ley 39/1988 por lo que la propuesta de la Alcaldía en relación a los proyectos de referencia se encuentra ajustada a derecho.

3.- Dado que la financiación de los proyectos se efectúa en la anualidad de 1999 con cargo a enajenación de patrimonio y la efectividad de la misma no se ha producido, el expediente de contratación podrá tramitarse hasta la fase previa de adjudicación, quedando ésta pendiente de que los derechos derivados de la misma hayan sido reconocidos en el presupuesto.

4.- Asimismo, a efectos de lo dispuesto en el artículo 4.1 h) del R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre, sería preciso la elaboración de un estudio económico que ponga de manifiesto la cobertura de los nuevos servicios (Pabellón y Piscina) que se pretenden establecer, dada la repercusión económico-financiera que su puesta en marcha generaría para la Hacienda Local.

En Roquetas de Mar, a 4 de marzo de 1999.

EL INTERVENTOR

Sometido a debate dicho punto y tras el debate de los distintos grupos asistentes se produjo el siguiente resultado:

P.S.O.E.(3): Abstención

U.P.(1): Abstención

I.U.(1): Abstención

P.P. (5): Sí

Quedando por tanto aprobado con cinco Abstenciones y cinco votos positivos. Para su sometimiento al Pleno de la Corporación. Roquetas de Mar a 8 de marzo de 1999. EL PRESIDENTE DE LA COMISION. Fdo. Gabriel Amat Ayllón."

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDA, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONSUMO RELATIVO A ANULACIÓN DEL CONTRAÍDO PREVIO EN EL LIBRO GENERAL DE GASTOS CON DESTINO A LA PROGRAMACION DE ACTIVIDADES PARA CONMEMORAR EL DIA MUNIDAL DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR.

Visto que en la Comisión Municipal de Gobierno celebrada el día 8 de Marzo de 1999, se adoptó en e punto tercero la aprobación del Acta de la Comisión Informativa de Consumo de fecha 23 de Febrero de 1999, y en el apartado segundo de dicha acta relativa a la Programación de Actividades para conmemorar el Día Mundial de los Derechos del Consumidor, se preveía un presupuesto de 375.000 ptas., existiendo contraído previo en el Libro General de Gastos, partida 444.226, contraído nº 2999001629, referencia 928, de fecha 24 de febrero de 1999 pro dicho importe.

Esta Delegación propone anular dicho contraído por haber variado el presupuesto del programa de actividades, de lo que se deberá dar cuenta al departamento de Intervención.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, dando traslado del presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos.



5º.-2.- ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE FECHA 18.07.97, ENTRE EL INSTITUTO GERONTOLÓGICO NACIONAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUEAS DE MAR PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CENTRO RESIDENCIAL MUNICIPAL PARA PERSONAS MAYORES Y POSTERIOR GESETIÓN DEL SERVICIO.

El Registro de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía ha requerido a ambas Instituciones a fin de que se modifique la cláusula 2ª del Convenio para que se describa el inmueble objeto de la cesión.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Modificar la Estipulación “Segunda.- Desarrollo del Proyecto”.

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar adquiere los siguientes compromisos: destinar unos terrenos con extensión suficiente para la construcción del Complejo Residencial de Personas Mayores de Roquetas de Mar.

Descripción del terreno objeto de cesión:

Parcela de terreno de forma trapezoidal, sita en el paseo de Los Baños de Roquetas de Mar, dentro del sector 22 N.N.S.S. con una superficie de 7.128,27 m², que linda: al Norte, con paseo de Los Baños, al Sur con Avda. Juan Carlos I, al Oeste con Avda. del Perú, y al Este con C/ Federico Martín Bahamonte.

Según acuerdo adoptado en la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en sesión ordinaria, celebrada el día diecinueve de enero de 1998.

2º.- Mantener la vigencia del resto de las estipulaciones, en cuanto no se oponga a la modificación en este acto introducido.

5º.-3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A ADQUISICIÓN DE CUATRO MOTOS PARA EL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL.

Se da cuenta del informe evacuado por el Sargento Responsable de material y equipo del Cuerpo de la Policía Local, relativo a la necesidad de adquirir cuatro motos con motivo del aumento de plantilla y la creación de las distintas unidades que forman a misma, a fin de ofrecer un buen desarrollo y funcionamiento del citado servicio policial.

Consta en el expediente:

- Los Informes reseñados emitidos por la Jefatura de la Policía Local de fecha 31/08/98.
- Informe de la Intervención de Fondos de fecha 10/9/98 con contraído 222.624.98003606, numero de operación 298008044.
- Presupuestos de las casas comerciales Talleres Ramirez Ines, S.A.L. y Francisco Zapata.



Por cuanto antecede, y a propuesta del Sr. Concejale Delegado de Contratación, la **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Adquirir a la entidad mercantil TALLERES RAMIREZ INES, S.A.L., con domicilio en Ctra. de Alicún, Km. 3, Pol. Industrial La Algaida, Nave 4 y 6, Roquetas de Mar, y C.I.F. nº A-04167565, cuatro motos marca HONDA NT 650, por importe de 6.564.412 ptas., IVA incluido, y con arreglo a las condiciones técnicas estipuladas en el presupuesto facilitado por al citada empresa, que incluye su equipamiento para el servicio.

2º.-Autorizar el gasto y disposición de fondos, y ordenar el pago por importe de 6.564.412 ptas., IVA incluido.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la entidad mercantil TALLERES RAMIREZ INES, S.A.L , Jefe de la Sección de Patrimonio y Contratación, Jefe de la Policía Local y al Sr. Interventor de fondos.

5º.-4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA EL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL.

Se da cuenta del informe evacuado por el Sargento Responsable de material y equipo del Cuerpo de la Policía Local, relativo a la necesidad de adquirir un vehículo para las distintas unidades que forman la misma, a fin de ofrecer un buen desarrollo y funcionamiento de los servicios policiales.

Consta en el expediente:

- Los Informes reseñados emitidos por la Jefatura de la Policía Local de fecha 31/08/98.
- Informe de la Intervención de Fondos de fecha 10/9/98 con contraído 222.624.98003608, numero de operación 298008046.
- Presupuestos de las casas comerciales Francisco López Martínez, Talleres Pacotico, Playa Auto S.L., Sur Poniente.

Por cuanto antecede, y a propuesta del Sr. Concejale Delegado de Contratación, la **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Adquirir a la entidad mercantil FRANCISCO LOPEZ MARTINEZ S.L., con domicilio en Avda. de Roquetas de Mar nº 151, Roquetas de Mar, y C.I.F. nº B-04050969, un vehículo marca Peugeot, modelo 306, versión Graffic 1.9 D, 70 CV Diesel, por importe de 2.150.000 ptas., IVA incluido, y con arreglo a las condiciones técnicas estipuladas en el presupuesto facilitado por al citada empresa, que incluye su equipamiento para el servicio.

2º.-Autorizar el gasto y disposición de fondos, y ordenar el pago por importe de 2.150.000 ptas., IVA incluido.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la entidad mercantil FRANCISCO LOPEZ MARTINEZ S.L., Jefe de la Sección de Patrimonio y Contratación, Jefe de la Policía Local y al Sr. Interventor de fondos.



SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.-1.- Se da cuenta del escrito remitido por la Asociación de Mujeres Empresarias de la Provincia de Almería, de fecha 17 de marzo de 1.999, en el que agradecen el respaldo prestado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a la candidatura de la Asociación de Mujeres Empresarias de la Provincia de Almería, ALMUR, para que la XIII Edición del Congreso Iberoamericano de Mujeres Empresarias (CIME) se celebre en la Provincia de Almería en el año 2.002, comunicando que ha sido aceptada la precandidatura de ALMUR.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada, acusando recibo del reseñado escrito.

6º.-2.- Se da cuenta del escrito remitido por el Dr. Don Ramón Herrera Campos, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería, exponiendo que la citada Facultad ha organizado el I Congreso Andaluz de ciencia Política y de la Administración, que bajo el Título Gobierno y Administración en Andalucía, que tendrá lugar los próximos días 20 y 21 de mayo, solicitando una ayuda económica para coadyuvar los gastos del mismo.

Existe contraído por la Intervención de Fondos 121.489.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** por cuanto antecede, y considerando que el I Congreso Andaluz de Ciencia Política y de la Administración puede ser de gran importancia y repercusión en las administraciones, sobre todo en la local, y la sociedad almeriense, ha resuelto conceder una ayuda económica por importe de 300.000 ptas., autorizando el gasto y disposición de fondos.

6º.-3.- El Departamento de Derecho Público de la Universidad de Almería está interesado en la formalización de un Convenio de Colaboración para la realización de prácticas por los alumnos de la Diplomatura de Gestión y Administración Pública de la Universidad de Almería. El citado Convenio establece que los alumnos de 3º de la Diplomatura de Gestión y Administración Pública, que sean seleccionados, disfrutarán de una beca destinada a la realización de prácticas durante veinticinco horas semanales en el Ayuntamiento, desarrollando el plan de formación previsto por esta Institución. Teniendo como características básicas la aportación de cuarenta mil pesetas mensuales con cargo al Ayuntamiento y concertando un seguro individual de accidentes por la cobertura mínima que se reseñará en su caso en el Convenio, para cada alumno.

En el ámbito de materias relativos a la Diplomatura de Gestión y Administración Pública, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar tiene interés en colaborar con la Universidad de Almería en la realización de prácticas por parte de dos becarios en los siguientes Proyectos:

- Guía de funcionamiento y servicios del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y su aplicación en Internet.
- Relación de procedimientos administrativos con indicación de plazos máximos de duración de los mismos, así como los efectos que produzca el silencio, adaptados a la Ley 4/99.

Previa deliberación, la **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que formalice la solicitud de adhesión y firma de un Convenio de



Colaboración con la Universidad de Almería, en los términos y condiciones que en síntesis se han reseñado.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS ADOPTAR.

7º.-1.- Por el Sr. Letrado Municipal en relación con la Reclamación Extrajudicial de daños causados en Propiedad Municipal, Expediente Municipal: Diligencias de Prevención 276/98, Adverso: Dña. Carmen Aznar Amador y Compañía de Seguros: Winterthur Seguros Generales, S.A., se informa que:

- Con fecha 13 de Agosto de 1.998 la Policía Local nos remite de la Oficina de Denuncias y Atestados comunicación de los daños causados en la infraestructura municipal como consecuencia de un accidente, acompañado del Informe del Técnico Municipal donde se valoran los daños en 93.960 Ptas.
- Con fecha 1 de Septiembre de 1.998 se solicita a la Policía Local que nos remitan copia de las Diligencias de Prevención, por ser necesaria para la defensa de los intereses municipales. Al no remitirnos la copia volvemos a solicitarla con fecha 21 de Septiembre.
- Con fecha 22 de Septiembre nos remite la Policía Local las Diligencias de Prevención que se instruyeron sobre este accidente.

A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de Septiembre de 1.998 se reclamó a la Compañía de Seguros el importe de los daños causados a una señal informativa del Ayuntamiento.

Con fecha 17 de Marzo de 1.999 se ha procedido por la Compañía de Seguros al ingreso de la cantidad de Noventa y Tres Mil Novecientas Sesenta Mil Pesetas, dando lugar al número de ingreso 990003941.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** a la vista de lo informado, y una vez que ha sido satisfecha la cantidad reclamada, ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros.

7º.-2.- Por el Sr. Letrado Municipal en relación con el Recurso Contencioso Administrativo, Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Núm. Autos: 4.022/98 Pieza de Suspensión, Adverso: D. Antonio Hidalgo Cámara y Otros, se informa que con fecha 11 de Marzo de 1.999 nos ha sido notificada Providencia del mismo día dictada en Pieza de Suspensión por la que se declara la firmeza del Auto de fecha 5 de Enero de 1.999, del que conoció la Comisión Municipal de Gobierno en su sesión ordinaria de 8 de Marzo de 1.999, por el que se desestimaba el Recurso de Súplica interpuesto por el recurrente frente al Auto de 5 de Enero de 1.999 en el que la Sala acordaba denegar la suspensión del acto recurrido.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

7º.-3.- Por el Sr. Letrado Municipal en relación con el Recurso Contencioso Administrativo, Organo: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, Nº 1 Almería, Núm. Autos: 72/99 A.S.,



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Adverso: Juliana Tejada Escot, se informa que con fecha 19 de Marzo de 1.999 nos ha sido notificada Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería de fecha 11 de Marzo de 1.999 por la que se tiene por recibido el Expediente Administrativo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por personado al Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el recurso de referencia.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y quince minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en veintitrés folios folios, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Guillermo Lago Núñez